Acta Sesión Extraordinaria Nº 16 - Concejo Municipal de Portezuelo.

En Portezuelo, a veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, en el salón de sesiones del concejo municipal, siendo las 17:09 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria Nº 16 del Concejo Municipal de Portezuelo, en nombre de Dios y la Comuna de Portezuelo.

Preside el Sr. Alcalde de la comuna, René Schuffeneger Salas.

Asisten los siguientes Concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Francisco Irribarra, Sr. Daniel Pasten, Sra. Paulina Zamudio y Sr. Alan Ibáñez.

Se encuentran presentes el Administrador Municipal, Sr. Adán Zapata, el Director de Control Interno, Sr. Juan Santos, y la Sra. Secretaria de Concejales, Doña Nidian Arteaga.

Secretario de Actas, Sr. José Martínez San Martín.

Al inicio de la sesión, el Presidente solicita a los concejales ponerse de pie y ofrecer un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Diocles Irribarra Irribarren, hermano del concejal, Don Francisco Irribarra Irribarren, quien falleció la semana anterior, en la madrugada del día veintiuno. El Presidente le expresa al concejal el pesar por el fallecimiento de su hermano y por su intermedio solicita hacer llegar las condolencias a su familia.

Concluido el homenaje póstumo, se inicia la sesión extraordinaria

PRIMERO: Aprobación de Acta de la sesión anterior.

El Presidente del Concejo somete a consideración el acta de la sesión extraordinaria N°15 del once de mayo de dos mil veinte, enviada a los señores concejales.
Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes ***(Acuerdo 16/151/2020)***.

SEGUNDO: Someter a consideración, para su aprobación, propuesta para postergar el pago de las patentes comerciales de la comuna, por tres meses, sin multas ni intereses, según lo permite la Ley 21.207.

El Presidente explica que dejará al Director de Finanzas subrogante, Don Juan Santos, para que explique la propuesta, antes señala que estas materias deben someterse a consideración del concejo municipal, toda vez que su aprobación, de alguna manera significan una baja de los ingresos municipales, por lo que una vez explicada la propuesta y aclaradas las posibles dudas, se someterá a consideración para su aprobación. Dicho lo anterior cede la palabra al Director de Finanzas (s).

El Director señala que la legislación entrega las atribuciones al señor alcalde, a través de la Ley 21.207 que determina, entre otros, en el capítulo octavo, artículo treinta y dos, número seis, que se puede proponer la prórroga, por máximo de tres meses, para las empresas calificadas como micro y pequeñas empresas (mipymes), según rango de ingresos, como ventas (dentro de las cuales entran las empresas de la comuna), en el pago de la respectiva cuota de la patente comercial. Esta es una opción, cada empresa decide si se acoge y paga en tres parcialidades o cancela al treinta y uno de julio. La normativa está desde el treinta de enero, pero actualmente, por las circunstancias del país y la comuna, se considera el proponerlo como alternativa a los empresarios. Realizada la presentación, el Presidente consulta si existen dudas respecto de lo señalado. Al no haberlas, explica que es una extensión de plazo y que tiene la ventaja que es sin multas ni intereses. Explicado lo anterior, el Presidente somete a consideración aprobar la propuesta para postergar el pago de las patentes comerciales de la comuna, por tres meses, sin multas ni intereses, según lo permite la Ley 21.207. La propuesta es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes ***(Acuerdo 16/152/2020)***.

Luego el Presidente explica que, pese a no estar en la tabla, dado que la información llegó el día sábado, referida a la posibilidad de, también, postergar las patentes de alcoholes, aunque con otro tratamiento, solicita someter a consideración esta propuesta. El Presidente cede la palabra al Director de Finanzas (s), para que explique esta propuesta.
El Director explica que esta nueva materia viene más relacionada con la contingencia actual, informa que se evacuó el Decreto N° 301 de la SUBDERE, del veintinueve de julio, que modifica la Ley de Rentas y Patentes, en lo específico en lo concerniente a la normativa de alcoholes. Se establece que también al treinta y uno de julio se debe pagar la cuota correspondiente. También es optativo en caso de aprobarse. El que se acoja, deberá pagar en dos cuotas el año dos mil veintiuno, la cuota que vence el treinta y uno de julio. La primera, que corresponde a la mitad de la cuota de este semestre, se pagará al treinta y uno de enero, junto con la primera cuota respectiva de ese año. La segunda cuota de lo postergado este año, se pagará con la segunda cuota del próximo año, que vence el treinta y uno de julio del dos mil veintiuno. Esa es la propuesta. Esto será reajustable, sin multas ni intereses, pero actualizado a la fecha del pago. El Presidente consulta si existen dudas, respecto de lo explicado. El concejal, Sr. Pastén, consulta si los comerciantes están informados. Se le responde que primero se debe contar

con la aprobación del concejo, si es que se aprueba y luego se les informa. Al respecto, el Director explica que se deberá firmar un convenio con aquellos que se acojan a esta alternativa. La concejala, Sra. Zamudio, consulta cómo será el proceso, pues no se sabrá, hasta que los comerciantes concurran a cancelar la cuota de su patente, si se acogerán a esta alternativa. El Director le explica que primero se informa que existe la opción y que deben concurrir al municipio para acogerse, la fecha máxima es el treinta y uno de julio. Solicita la concejala asegurarse de dar adecuada difusión, para que nadie reclame no estar informado.

Al no haber más consultas, el Presidente somete a consideración, para su aprobación, la propuesta de postergación del pago de la segunda cuota de las patentes de alcoholes. La propuesta es aprobada por la mayoría de los concejales presentes, con la abstención de la concejala, Sra. Zamudio por inhabilidad ***(Acuerdo 16/153/2020)***.

Antes de concluir la sesión, solicita la palabra el concejal, Sr. Irribarra, la que le es concedida por el Presidente. El concejal agradece el gesto del homenaje por el fallecimiento de su hermano. Expresa que quien ha perdido un hermano mayor, sabe lo que esto significa, agradece los saludos y condolencias del Presidente y su familia. Indica que es un momento doloroso, pero un proceso que hay que aceptarlos. Reitera su agradecimiento por el gesto y expresa su agradecimiento a todos.

Tratados los temas objeto de la citación, el Presidente da por terminada la sesión a las 17:22 hrs.